



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 AGO. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1784 7A

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **BIG BRAND THIRD SPA**, RUT. N° 76.685.593-8, con domicilio comercial en Avenida Holanda n° 099 Local 101 comuna de Providencia Región Metropolitana; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 202709.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante Notario Público de la 32° Notaría de Santiago, de fecha 15 de marzo de 2.017, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de julio a de diciembre de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 202709, Giro: **COMERCIALIZADORA DE CALZADOS** que figura a nombre de **COMERCIALIZADORA DE CALZADOS SUR LIMITADA**, al nuevo propietario **BIG BRAND THIRD SPA, RUT. N° 76.685.593-8**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- BIG BRAND THIRD SPA
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL